



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las **9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley** Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-** Participación de Comisiones.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 009-2020: CONSIDERANDO:** Que en este mes de febrero se inicia el año lectivo en los centros educativos de nuestro país.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, presento la siguiente moción de que se apruebe una partida presupuestaria por la cantidad de L.180,000,00 (Ciento Ochenta Mil Lempiras), distribuidos entre los 12 miembros de la Corporación Municipal, por la cantidad de Quince Mil Lempiras para cada uno (L.15,000.00), para que se distribuyan en las diferentes zonas asignadas, para la compra de útiles escolares para ayudar a los padres de familia de extrema pobreza y que tienen hijos estudiando en los diferentes centros educativos de nuestro municipio, para que les sirva de ayuda al momento de recibir sus clases, propuesta que fue secundada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 (Según decreto 48-91, modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo), en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: a)** Tener por bien hecha la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y secundada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y aprobada por la corporación municipal.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Ciento Ochenta Mil Lempiras Exactos (L. 180,000.00), para la compra de útiles escolares, mismos que serán entregados y distribuidos en partes iguales a cada uno de los Regidores Municipales, Alcalde Municipal y Vice Alcalde Municipal, la cantidad de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos), para la compra de útiles escolares, quienes buscaran el método de entrega ya sea a través de la Dirección o Maestros de los centros educativos, esto en apoyo a la identificación de los padres de familia de extrema pobreza **y c)** Dejar establecido que cada uno de los miembros corporativos deberán presentar liquidación de los L.15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos), asignados a cada uno, para ser distribuidos en sus respectivas zonas y que por intermedio de la Comisión de Educación Integrada por los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, estos posteriormente presenten a los Departamentos correspondientes dichas liquidaciones.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

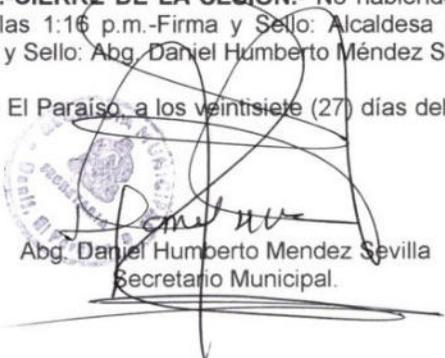
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 141 año 2020, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las 9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 010-2020: CONSIDERANDO:** Que referente a la nota presentada por el Joven CHRISTOPHER SAID DUARTE DUARTE, con la edad de 19 años y pasante de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad Católica de Honduras, modelo y actualmente ostento el título de MISTER HONDURAS NACIONAL 2019, celebrado en Tegucigalpa de igual manera ha participado en varios eventos nacionales representando a la Ciudad de Danlí.- **CONSIDERANDO:** En vista de que ha recibido una invitación del Grupo BEAT MODELS INTERNACIONAL, para que sea parte del selecto grupo de aspirantes al certamen internacional FESTIVAL DE LA BELLEZA MESOAMERICANA UNIVERSE Edición 2020, en las categorías de MISTER TEEN, representando a su País HONDURAS; dicho evento se realizará en la Capital de Guatemala como país fundador del Certamen y país cede del 6 al 9 de febrero del año 2020; por lo cual solicita como parte de la agencia un apoyo económico por la cantidad de L.25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras), con el objetivo de sufragar y minimizar gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título.- **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expreso a los miembros corporativos, que si estaban de acuerdo en apoyar con una cantidad mínima, esto en vista de los compromisos adquiridos que cuenta la alcaldía y pudiendo ser unos Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00), esto en apoyo y con el objetivo de sufragar y minimizar algún gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título y a la vez pregunto a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00) y **b)** Una vez identificado tales fondos aprobar el aporte económico al Joven CHRISTOPHER SAID DUARTE DUARTE, con el objetivo de sufragar y minimizar gasto general en cuanto a boletos de avión y pago de franquicia de los aspirantes al título en el evento que estará representando a Honduras y especialmente a la Ciudad de las Colinas Danlí, en el certamen internacional FESTIVAL DE LA BELLEZA MESOAMERICANA UNIVERSE Edición 2020, evento que se realizará en la Capital de Guatemala del 6 al 9 de febrero del presente año 2020.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las **9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley** Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 011-2020: Atinente a la solicitud planteada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Santa María / Zona de Santa María, los Sres. Rubén Barrientos y Gustavo Calix, en su condición de Presidente y Secretario respectivamente; solicitando permiso respectivo para la realización de la Tradicional Feria Patronal, en honor a Santa María de Suyapa, a realizarse del día 8 de febrero al 23 de febrero del año en curso, 2020; en la cual se tendrán actividades culturales, deportivas, coronaciones, montas y corridas de toros, carnavales y otras en donde cabe mencionar que todas las programaciones estarán enmarcadas siempre en la ley municipal.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares, para extender permiso para la realización de la Tradicional Feria Patronal, en honor a Santa María de Suyapa, en la Comunidad de Santa María / Zona de Santa María, a realizarse del 8 de febrero al 23 de febrero del presente año, 2020, sin los juegos permitidos por la ley, debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Lps. 3,000.00, por la realización de dicha Feria.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

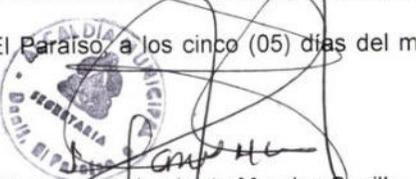
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las **9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley** Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-** Participación de Comisiones.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-** Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.012-2020: CONSIDERANDO:** Que referente a lo expuesto por el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, acerca de la necesidad consistente en que el Alcalde Municipal le de aplicación a lo que establece el Art. 39 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente en donde reza, El Alcalde, en su condición de Administrador General de la Municipalidad, para la oportuna y eficaz realización de los objetivos que la Ley Municipal dispone, deberá concebir un Plan de Gobierno que por lo menos contenga los siguientes elementos: **1)** Una precisa definición de las políticas de gobierno local en todas las áreas del quehacer Municipal.-**2)** Objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.-**3)** Priorización de objetivos estratégicos que podrían ser entre otros: **a)** La readecuación de la organización y funcionamiento de la Municipalidad.-**b)** La elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos normativos de la administración municipal tales como: el reglamento de personal, los reglamentos de operación y mantenimiento de los servicios públicos, los manuales de contabilidad, presupuesto y auditoría.-**c)** La planificación y ejecución de planes operativos.-**d)** La planificación, ejecución, mantenimiento de los servicios públicos.-**e)** La preservación y control del medio ambiente.-**f)** La integración de la comunidad al proceso de desarrollo municipal.-**CONSIDERANDO:** Que el incumplimiento a esta disposición hará responsable al alcalde municipal en los términos de los artículos, 38 y 39 de la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que en la segunda sesión ordinaria de Corporación a celebrarse en el próximo mes de febrero, presente a esta Corporación un Plan de Gobierno para los próximos dos años que le restan de gobierno municipal y que por lo menos contenga los siguientes elementos: **1)** Una precisa definición de las políticas de gobierno local en todas las áreas del quehacer Municipal.-**2)** Objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.-**3)** Priorización de objetivos estratégicos que podrían ser entre otros: **a)** La readecuación de la organización y funcionamiento de la Municipalidad.-**b)** La elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos normativos de la administración municipal tales como: el reglamento de personal, los reglamentos de operación y mantenimiento de los servicios públicos, los manuales de contabilidad, presupuesto y auditoría.-**c)** La planificación y ejecución de planes operativos.-**d)** La planificación, ejecución, mantenimiento de los servicios públicos.-**e)** La preservación y control del medio ambiente.-**f)** La integración de la comunidad al proceso de desarrollo municipal.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las **9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley** Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 013-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Aprobar el siguiente Alcalde Auxiliar: **1) Sr. Armando de Jesús Cárcamo Bonilla**, con numero de identidad 0703-1966-01719, de la Comunidad de la Majada N.2, Zona del Altiplano.- De Jurisdicción del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las **9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley** Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 014-2020: En atención a que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, mociono que la Corporacion Municipal exija al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, gestiones ante la Gobernación Departamental o ante quien corresponda acerca del problema límite que existe actualmente entre el Municipio de San Matías ,con el Municipio del Paraíso en la Zona la Lodosa etc., esto en aras de que no se permita que se pueda perder parte del territorio que por años ha sido considerado del municipio de Danlí y además exigir a la misma dependencia gubernamental como a la Comisión de Limite , emitir un pronunciamiento o resolución definitiva al respecto y así evitar problemas o conflictos entre los municipios mencionados y evitar el desorden en los trámites administrativos que realizan los habitantes ya que considera que es vergonzoso que por la inoperancia de la municipalidad se deje quitar el territorio que por historia corresponde al municipio de Danlí , siendo secundada la moción por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo.- CONSIDERANDO: Que efectivamente constan en Actas de sesión ordinaria de Corporacion celebradas aun en la administración anterior, que debido a errores que en el censo poblacional cometidos por el Instituto Nacional de Estadística INE, donde le asigna pertenencia a San Matías de algunas aldeas y caseríos de Danlí; la Municipalidad San Matías, ha venido otorgando permisos de operación de negocios, interfiriendo en asuntos de agua potable y saneamiento y autorizando permisos de construcción de lotificaciones, en determinados lugares que corresponden a la jurisdicción municipal de Danlí y conocidos como San Marcos Abajo, Colonia CEPUDO, Las Tunas y otros, lo cual provoca suma preocupación a todos los miembros de esta Corporacion, por que trascurren los años y no se observa respuestas de las Autoridades llamadas a darle solución al asunto; ocasionado con ello división en los conciudadanos y eventuales inconformidades por las autoridades de esta Municipalidad por la forma fragante en que el Alcalde actual de San Matías, pretende despojar a Danlí, de grandes cantidades de terreno para ampliar en forma ilegal el territorio de su circunscripción.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA**; a) Tener por bien hecha la moción presentada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y secundada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y aprobada por la Corporación Municipal, b) Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que en pro de los intereses de este término, interponga sus buenos oficios realizando las gestiones que sean**

necesarias ante la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y Comisión Interinstitucional de Límites de Tegucigalpa, a fin de que se emita una Resolución definitiva a los conflictos intermunicipales existentes entre esta Municipalidad y las Municipalidades de El Paraíso y San Matías, básicamente en cuanto a esta última, por los problemas que se han venido dando de invasión fragante de dicha Alcaldía, dentro de los límites jurisdiccionales de Danlí, y que desde antaño y su fundación le han correspondido a la misma.- **y c) Certificar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que realice las gestiones pertinentes y oportunamente presente un informe escrito de inmediato de las diligencias realizadas..- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinte.




Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte, a las **9:28 a.m. (Nueve con Veintiocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley** Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el **Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 015-2020**.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar dieciocho (18), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Pedro Antonio Mendoza	Venta de Verduras	El Obraje/Jamastrán
2	Donal Ovidio Ramos Izaguirre	Venta de Bebidas Alcohólicas	Bo. Abajo
3	Sonia Lizeth Romero	Pulpería	Col. La Cofradía
4	Fátima Lourdes Andino Ávila	Expendio	La Campos/ Apalí
5	Francisco García Rivera	Mini-Pulpería	Quebrada Larga
6	Josué Nahún Rodríguez Rodríguez	Pulpería	Col. Brisas de Oriente
7	Emerson Orel Castellanos Ordoñez	Pulpería	Bañaderos/ El Águila
8	Delmy Carolina González	Venta de Cervezas	Aldea Santa María
9	Arnulfo Ruiz	Venta de Bebidas Alcohólicas	San Juan de Linaca
10	Daniel Antonio Fonseca Hernández	Oficina de Diseño y Construcción	Bo. Las Flores
11	Luis Alberto Quezada Escobar	Distribución de Productos Agropecuarios	Bo. Abajo
12	Maryorit Esteffany Hernández Carballo	Expendio	El Benque / Jamastrán
13	Claudia Leticia Vallejo Escobar	Mini-Pulpería	Col. El Zarzal
14	Jaxzel José Chirino Torres	Compra y Venta de Marisco	El Empalme / Jamastrán
15	Alison Paola Viera Carrasco	Venta de Pintura	Bo. Tierra Blanca
16	Sonia Tereza García Cálix	Pulpería	Bo. La Ceibita
17	Jimmy Alexander Antúnez Torres	Venta de Ropa, Zapatos y Más.	Bo. Pueblo Nuevo
18	Kenia Margarita Pineda Salgado	Venta de Ropa y Bisutería	Col. Apaguiz Norte

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal, cerró la sesión a las 1:16 p.m.-Firma y Sello: Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No. 001-2020**: Referente a la nota envidada por la Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, en su condición de Jefa de Contabilidad y Presupuesto al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, en cuanto a la solicitud de emisión del punto de Acta de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, elaborado y aprobado bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor , tal como se ha venido ejecutando en años anteriores con la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (**SAMI**).- **CONSIDERANDO**: Que después de haber analizado la estructura de Ingresos y Egresos el cual fue elaborado y aprobado bajo el Pacto Municipal por Una Vida Mejor.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**: **a.-** Tener por bien hecha la solicitud presentada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila **y b.-** Aprobar dicha estructura Presupuestaria en relación al Pacto Municipal por Una Vida Mejor.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE JECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 002-2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Aprobar el siguiente Alcalde Auxiliar: **1) Sr. Willian Remberto Chávez Figueroa**, con numero de identidad 0703-1992-04050, de la Comunidad de la Estrella, Zona del Porvenir N. 1.- Todos de Jurisdicción del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.003-2020: En atención a que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, mociono en base al artículo 59-D, de la Ley de Municipalidades Vigente, que para la presentación de la Rendición de Cuentas Municipal del año 2019, es necesario que a través de la Gerencia Administrativa Financiera se dé un Informe detallado a los miembros de la Corporacion Municipal, acerca de los porcentajes de la población beneficiada en el municipio de Danlí, con los diferentes proyectos ejecutados, antes de darlo a conocer a la ciudadanía y que a través de la Oficina de Regidores municipales se les haga llegar dicho informe para el día martes 14 de enero del presente año y a si una vez verificado dicha información dar paso a la realización del Cabildo Abierto de manera Informativa y a la vez Consultivo a realizarse el día viernes 17 de enero del presente año 2020.- Siendo secundada la moción por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondfina Gallardo Vijil.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA; a)** Tener por bien hecha la moción presentada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y secundada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y aprobada por la corporación municipal.- **b).**- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero, presente el Informe fisico de Rendición de Cuentas del año anterior 2019, a cada uno de los miembros de la Corporacion Municipal, antes de darlo a conocer al pueblo danlidense y que sea de una manera detallada y con porcentajes de la población beneficiada en el municipio de Danlí con los diferentes proyectos ejecutados; dejando fecha para entrega de dicho informe el día martes 14 de enero del presente año en la Oficina de Regidores Municipales y c.-**

Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, girar oficio respectivo al Gerente Administrativo Financiero y al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para hacer las anotaciones respectivas y demás efectos correspondientes.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

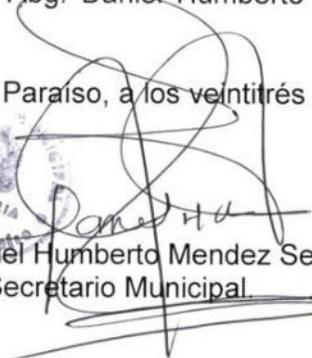
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 004-2020: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Realizar Cabildo Abierto Informativo-Consultivo, para el día viernes Diecisiete (17) de enero del presente año 2020, en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para la presentación a la Ciudadanía sobre el informe concerniente a la Rendición de Cuentas Municipal del año 2019 y Presupuesto Proyectado para el nuevo año 2020.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 005-2020: CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, **ACUERDA**: Realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, para el día viernes catorce (14) de febrero del presente año 2020, a realizarse en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para **Elegir al Comisionado Municipal.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 006-2020: **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, **ACUERDA**: Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo-Consultivo, para el día viernes veintiocho (28) de febrero del presente año 2020, a realizarse en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para **Rendición del Informe de FESTIMA 2019.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 007-2020: CONSIDERANDO: Que en Fecha 25 de enero de 2018 se realizó el traspaso del nuevo gobierno municipal 2018-2022.-CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal es el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que lo acredita como tal, según Acta # 182, de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, emitida en la Cabecera Departamental Yuscaran a los 23 de enero del año 2018.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 69.- (Según reforma por decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades.- La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere **POR MAYORIA; ACUERDA**: Delegar la Administración de la Hacienda Municipal en el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para el año fiscal 2020.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **141** año **2020**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes siete (07) de enero del año dos mil veinte, a las **9:38 a.m. (Nueve con Treinta y Ocho Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López y Kenia Zeron, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Proyecto Identificate del Registro Nacional de las Personas.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.008-2020.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA**: Aprobar doce (12), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	UNIGAS de Honduras S.A de C.V	Venta de gas LPG Vehicular	Aldea Las Tunas
2	Cristian Josué Merlo Banegas	Barbería Y Venta de Accesorios	Col. El Zarzal
3	Alejandro Reyes Cáceres	Golosinas	
4	María Victoria Rodríguez	Mini Pulpería	Col. El Zarzal
5	José Carlos Saucedá Argueta	Venta de Mercadería	San Marcos Abajo
6	José Daniel Godoy Vindel	Clínica Odontológica	Bo. El Centro
7	Maira Carolina Chavarria Zúñiga	Pulpería	Bo. Gualiqueme
8	Patricia María Zúñiga Sosa	Pulpería	Bo. Tierra Blanca
9	Mersi Elena Álvarez Morales	Pulpería	Col. Gracias a Dios
10	Suamy Yajaira Llanos Amador	Venta de Lácteos	Bo. Pueblo Nuevo
11	Juan Aquileo Maradiaga	Venta de Cervezas	Aldea Los Plátanos
12	Laura Elena Ponce	Molino	Col. San Cristóbal
		Expendio	La Majada No.2

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:39 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
 Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 388-2019: SOBRE LA REMISION DE DOCUMENTOS EFECTUADA EN LA SECUELA DE LA SESION ORDINARIA DE CORPORACION CELEBRADA EL PASADO MARTES TRES (03) DE DICIEMBRE DE (2019), SIN MEMORANDUM U OFICIO ESCRITO, POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL, ABOGADO, GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, AL ASESOR LEGAL CORPORATIVO, ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DE ESTE ENTE DELIVERATIVO MEDIANTE EL DENOMINADO, INFORME No. 01-12-2019, en relación a las copias fotostáticas de lo siguiente: 1º) El Memorándum , de fecha (28) de febrero de (2019), librado por la Analista Legal de COALIANZA, abogada **ARLENE CARRANZA**, al Ing. **MIGUEL ANGEL GAMEZ**, Comisionado de COALIANZA, atinente a la **REMISION DEL ANALISIS LEGAL DEL PROYECTO DENOMINADO, "TERMINAL DE BUSES Y MERCADO MUNICIPAL, DANLI, EL PARAISO"**, emitido en aras de ponerle fin a la controversia de la venta de (200) lotes comerciales, por parte de la Constructora CELAQUE, a favor de los miembros de la denominada Asociación de Vendedores del precitado proyecto; en donde **CONCRETAMENTE SE CONCLUYE**, que la Municipalidad de Danlí, El Paraíso, **NO REQUIERE** DE AUTORIZACION POR PARTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO, PARA LA ADQUISICION DE LOS LOCALES, DERIVADOS DEL MANDATO LEGISLATIVO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 38-2016, SIENDO QUE ASI LO DETERMINA UNA LEY ADMINSTRATIVA ESPECIAL, CONSIDERANDO LAS SALVEDADES EXPUESTAS EN EL DICTAMEN LEGAL, EMITIDO POR LA PRECITADA DIRECCION.- 2º) La remisión de documentos, librada con fecha (31) de julio de (2019), por parte del representante legal de la Constructora CELAQUE, Ing. JOAQUIN EMILIO HERCULES, al Alcalde Municipal de este término, abogado GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, en relación a lo siguiente: **a)** La Escritura Pública referente al traspaso de (57) locales y áreas comunes de esta Alcaldía, mediante Instrumento Publico No. 2, autorizado por el Notario del domicilio de Tegucigalpa, Don, JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES, el dos de mayo de (2019) y consta inscrita en la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad de esta ciudad.- **b)** El comprobante de depósito realizado a la cuenta No. **05003010012015**, de BANRURAL, a nombre de esta Municipalidad por la suma de (Lps. 29, 016. 90), con lo cual, refiere el remitente, que dicha Constructora cancelo la deuda de (14) millones de lempiras, que la misma tenía con esta Municipalidad de Danlí.- Y, **c)** Solicitud a esta Alcaldía, para que se manifestara**

sobre las disposiciones que la misma pretendía adoptar, sobre los (87) restantes locales comerciales, que están siendo ocupados por vendedores, que no le han pagado su valor a la Constructora, CELAQUE.- Y **CONSIDERANDO 1:** Que al efecto la **ASESORIA LEGAL, SE PRONUNCIO DE LA SIGUIENTE MANERA:** **Primero:** En cuanto a lo expuesto en el numeral primero que antecede, se manifestó estar de acuerdo con el contenido del examen legal emitido al efecto por la **ANALISTA LEGAL DE COALIANZA**, abogada ARLENE CARRANZA, y **POR LO TANTO**, sugiere a la Corporación que se modifique o revoque el acuerdo municipal que mando a evaluar anteriormente el valor de los precios de los locales precitado comerciales; para viabilizar los tramites que siguen en consecuencia.- **Segundo:** Sobre la remisión de documentos, librada con fecha (31) de julio del presente año (2019), por parte del representante legal de la Constructora CELAQUE, a que se hace merito en el numeral segundo que precede, la Asesoría Legal, estima que no era procedente que el aludido Alcalde Municipal haya firmado la matriz del Instrumento Público No. 02, autorizado el 02 de mayo del presente año, por el Notario del domicilio de Tegucigalpa, Don, JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES ; referente a la compraventa de los (57) locales, sin la autorización expresa de esta Corporación y sin que se hayan cumplido los trámites legales de ingreso de los fondos percibidos por la venta inicial del terreno donde antes ocupó la antigua terminal de buses, y de descargo de los bienes transmitidos; a consecuencia de que las recaudaciones por concepto de ventas en general, constituyen un INGRESO NO TRIBUTARIO, al tenor del artículo (73) de la Ley de Municipalidades en vigor, en relación con las normas generales de contabilidad gubernamental.-**Tercero:** Asimismo en cuanto a la solicitud de información sobre las disposiciones que supuestamente se pretenderán adoptar, por esta Alcaldía sobre los (87) restantes locales comerciales, que están siendo ocupados por vendedores que no le han pagado su precio por su adquisición a la Empresa CELAQUE; es de hacer notar que a la fecha no se le ha informado a esta Corporación, sobre las gestiones realizadas por el Alcalde y CELAQUE, en relación a las condiciones que generaron el ingreso de los vendedores a dicho mercado, y siendo un tema toral, el que nos ocupa, sugirió que se tomen las decisiones que correspondan al respecto, en una Sesión extraordinaria de Corporación.- Seguida esta Corporación Municipal, **RESOLVIO**, lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el precitado Informe No. 01-12-2019, rendido por el Asesor Legal Corporativo Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)** Al efecto y previo a emitir un pronunciamiento sobre lo informado, por el precitado Asesor Legal Corporativo, señalar la presente sesión ordinaria, para tomar las determinaciones legales correspondientes.-**CONSIDERANDO 2:** Que al momento de deliberarse dentro de la presente sesión de Corporación, sobre todos los aspectos que contienen el fondo de precitado Informe Legal No. 01-12-2019, el Regidor Municipal Ingeniero José David Betanco Vargas, fue preciso al estimar que consideraba que dicho Informe se encuentra ajustado a la verdad porque esta Corporación en ningún momento autorizo al Alcalde Gustavo Mendoza, para firmar escritura pública alguna en cuanto a los locales del Mercado a CELAQUE, y que además no se le informo oportunamente sobre dichas actuaciones a los regidores, y que por lo tanto las anomalías que se dieron en dicho trámite, no es responsabilidad de los mismos, y que seguidamente al momento de pronunciarse por alusión el Alcalde Municipal, GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, sobre lo expuesto por el Regidor Betanco Vargas, manifestó que era responsable de sus actos y que oportunamente y si fuere necesario se defendería ante los órganos competentes de cualquier señalamiento al efecto.- **CONSIDERANDO 2:** Que asimismo en correlación a lo expuesto dentro del examen legal emitido al efecto por la **ANALISTA LEGAL DE COALIANZA**, abogada ARLENE CARRANZA, en su condición antes indicada; dentro de la sesión extraordinaria de Corporación celebrada el veintinueve de octubre de (2018), y con el propósito legal de darle una resolución definitiva a la controversia de la compra-venta de los doscientos (200) cubículos comerciales, situados dentro de la Plaza Comercial anexa a la nueva Terminal de Buses, ubicada en el Barrio El Carmelo de esta ciudad; por parte de CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R. L. DE C. V. a favor de los miembros de la "ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA TERMINAL DE DANLI", (ASOVEMMTD), se dictó el ACUERDO No. 01-2018, dentro del cual en el numeral OCTAVO de su parte resolutive, que estipulado lo siguiente; **OCTAVO:** Para contribuir con el fin social inicial del Proyecto de la Terminal de Buses y Mercado Municipal y a la vez paliar la situación de los locatarios que no puedan optar por la compra de un local, **REVOCAR** el acuerdo número 002-2016, dictado en la sesión extraordinaria de corporación celebrada el cinco de mayo del año dos mil dieciséis (2016) y acuerdo número 202-2016 de la Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el veinticuatro de mayo del mismo año (2016) y por este mismo acto, dejar establecido, que los CATORCE MILLONES DE LEMPTRAS (L. 14,000.000.00), que adeuda la Constructora CELAQUE, S. de R. L, de C. V., provenientes de la venta del terreno que ocupó la antigua terminal de transporte, serán destinados para comprar cien (100) locales comerciales aproximadamente, destinados en forma equitativa en todos los rubros ofrecidos dentro de la citada Plaza Comercial anexa a la nueva Terminal de Buses, ubicada en el Barrio El Carmelo de esta ciudad; para ser rentados individualmente a locatarios y otros usuarios tipo MIPYME;

que no puedan optar a la compra de un local y de la misma forma para que de conformidad a lo prescrito en el artículo (6) del Decreto (38-2016), y por este mismo AUTORIZAR al Alcalde Municipal, Abogado Don Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que pueda conseguir un préstamo con fondos que pueden provenir del Banco Central de Honduras, BANHPROVI o fondos de cualquier institución bancaria, hasta por la suma de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS, a una tasa no mayor del 12% de interés y a un plazo no menor a veinte años; para los mismos fines antes precisados, es decir para comprar más locales dentro de dicho Mercado y darlos en arrendamiento a los locatarios y otros MIPYME, que no puedan optar a la compra de un local.- Asimismo y para darle seguimiento a lo anterior, dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el martes veintidós de enero de (2019), se mandó a complementar que previo a verificar la compra de los precitados locales comerciales, los mismos fueran objeto de avalúo, por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; y ante la conclusión por parte de COALIZANZA, consistente en que la Municipalidad de Danli, El Paraíso, NO REQUIERE de autorización por parte de la aludida Dirección Nacional de Bienes del Estado, para la adquisición de los locales, derivados del mandato legislativo contenido en el DECRETO No. 38-2016, y el parecer favorable de la Asesoría Legal de esta Corporación, POR LO TANTO No resulta conveniente para los fines para el cual fue dictado la pre mencionada resolución del veintidós de enero de (2019), por lo que procede su revocación, y además del espíritu y letra del acuerdo autorizante No. 01-2018, del 29 de octubre de (2018), en relación con la antes expuesto, se coligue que de ninguna manera se autorizó al Alcalde abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que firmara escritura pública alguna a favor de esta Alcaldía, por la adquisición de los precitados locales comerciales en la Plaza anexa a la nueva Terminal de Transporte Terrestre de esta ciudad, a la Empresa CELAQUE, porque además como bien lo asevero el Asesor Legal Corporativo, los fondos percibidos por la venta inicial del terreno donde antes ocupó la antigua terminal de buses, debió ingresar previamente a la Tesorería de esta Municipalidad como un INGRESO NO TRIBUTARIO, al tenor del artículo (73) de la Ley de Municipalidades; quedando claro también que a la fecha no se le ha informado a esta Corporación, sobre las gestiones realizadas por citado el Alcalde y CELAQUE, en relación a las condiciones que generaron el ingreso de los vendedores a dicho mercado municipal adjunto a la nueva terminal de transporte terrestre situada en el Barrio El Carmelo de esta localidad.- EN CONSECUENCIA, La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, POR MAYORIA, ACUERDA, lo siguiente: PRIMERO: Tener por bien realizado Y admitido íntegramente, el Informe No. 01-12-2019, atinente a LA REMISION DE DOCUMENTOS EFECTUADA EN LA SECUELA DE LA SESION ORDINARIA DE CORPORACION CELEBRADA EL PASADO MARTES TRES (03) DE DICIEMBRE DE (2019), SIN MEMORANDUM U OFICIO ESCRITO, POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL, ABOGADO, GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, AL ASESOR LEGAL CORPORATIVO, ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, y manda que se incorporen las copias de los documentos comunicados al expediente levantado al efecto y que obra bajo resguardo de la Secretaría Municipal.- SEGUNDO: Por estar ajustado a derecho, estimar en todas y cada uno de sus partes, el Memorándum, de fecha (28) de febrero de (2019), librado por la Analista Legal de COALIANZA, abogada ARLENE CARRANZA, al Ing. MIGUEL ANGEL GAMEZ, Comisionado de COALIANZA, atinente a la REMISION DEL ANALISIS LEGAL DEL PROYECTO DENOMINADO, "TERMINAL DE BUSES Y MERCADO MUNICIPAL, DANLI, EL PARAISO", donde CONCRETAMENTE SE CONCLUYE, que la Municipalidad de Danli, El Paraíso, NO REQUIERE DE AUTORIZACION POR PARTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO, PARA LA ADQUISICION DE LOS LOCALES, DERIVADOS DEL MANDATO LEGISLATIVO CONTENIDO EN EL DECRETO No. 38-2016, SIENDO QUE ASI LO DETERMINA UNA LEY ADMINISTRATIVA ESPECIAL, CONSIDERANDO LAS SALVEDADES EXPUESTAS EN EL DICTAMEN LEGAL, EMITIDO POR LA PRECITADA DIRECCION y al efecto porque no resulta conveniente para los fines para el cual fue dictado REVOCAR DE OFICIO la resolución dictada por esta Corporación, el veintidós de enero de (2019), y por las razones antes expuestas y porque además dentro del trámite atiente a la aprobación del contrato de construcción de la multicitada Terminal de Transporte Terrestre y Plaza Comercial o Mercado Municipal anexo, ya había intervenido con dictamen favorable, la Secretaría de Finanzas que es el superior jerárquico de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.- TERCERO: Sobre la remisión de documentos, librada con fecha (31) de julio del presente año (2019), por parte del representante legal de la Constructora CELAQUE, al efecto DEJAR ESTABLECIDO, que no era procedente que el Alcalde Municipal, abogado GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, haya firmado la matriz del Instrumento Público No. 02, autorizado el 02 de mayo del presente año, por el Notario del domicilio de Tegucigalpa, Don, JOSE AMILCAR HERNANDEZ FLORES ; referente a la compraventa de los (57) locales dentro de la aludida Plaza Comercial , SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ESTA CORPORACIÓN y sin que se hayan cumplido los trámites legales de ingreso de los fondos percibidos por la venta inicial del terreno donde antes ocupó la antigua terminal de buses, y de

descargo de los bienes transmitidos; a consecuencia de que las recaudaciones por concepto de ventas en general, constituyen un INGRESO NO TRIBUTARIO, al tenor del artículo (73) de la Ley de Municipalidades en vigencia, en relación con las normas generales de contabilidad gubernamental Y AL EFECTO, LO RESPONSABILIZA, exclusivamente, por las omisiones realizadas en dicho trámite, por ser insubsanables; sin embargo y por ser de mero derecho, manda que se hagan, tanto el descargo del inmueble que antes ocupó la antigua Terminal de Buses, como la incorporación de los aludidos (57) locales comerciales, como parte del inventario de bienes de Alcaldía Municipal, juntamente con el depósito realizado a la cuenta No.05003010012015, de BANRURAL, a nombre de esta Municipalidad, por la suma de (Lps. 29, 016. 90), como remanente de la deuda de (14) millones de lempiras, que la Empresa CELAQUE, tenía con esta Municipalidad de Danlí; por medio del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, como un INGRESO NO TRIBUTARIO.-CUARTO: Asimismo en cuanto a la solicitud de información sobre las disposiciones que supuestamente se pretenderán adoptar, por esta Alcaldía sobre los (87) restantes locales comerciales, que están siendo ocupados por vendedores, que no le han pagado su precio por su adquisición a la Empresa CELAQUE; manifestarle a la misma, que a la fecha no se le ha informado a esta Corporación, sobre las gestiones realizadas por el Alcalde GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, y CELAQUE, en relación a las condiciones que generaron el ingreso de los referidos vendedores a dicho Mercado Municipal, anexo a la nueva Terminal de Transporte Terrestre de esta ciudad de Danlí.-QUINTO: Certificar con acuse de recibo la presente resolución al Alcalde Municipal, abogado GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, y a la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Presupuesto para que hagan sus anotaciones.-SEXTO: Certificar este acuerdo con acuse de recibo por intermedio del Secretario Municipal a la Gerencia de la Empresa CELAQUE, para su conocimiento y demás efectos.- EL PRESENTE ACUERDO, ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

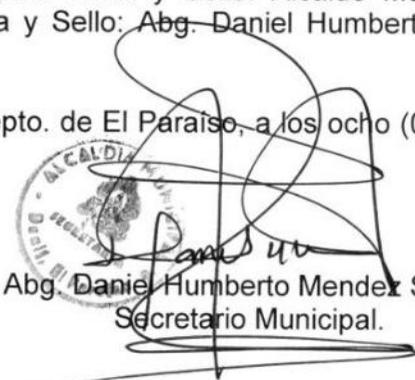
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No. 389-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Ratificar para el año 2020, el Reglamento de Ayudas Sociales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 390-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**: Ratificar para el año 2020, el Reglamento del Fondo de Caja Chica.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutef.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaria Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 391-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**: Ratificar para el año 2020, el Reglamento Específico de Control en el Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Danlí.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaria Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 392-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**: Ratificar para el año 2020, el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados homologado, conforme a lo que dispone el artículo 181 de las Disposiciones del Presupuesto de la Republica.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 393-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**: Aprobar para el año 2020, el Reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos (Normas Presupuestarias).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 394-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA**: Ratificar para el año 2020 el Reglamento de Compras de Bienes y Suministros.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.





MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.-Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 395-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que está investida y en aplicación de los Artículos 12, numeral 2, y Artículo 25 numerales 1, 4 y 8 de la Ley de Municipalidades vigente por unanimidad, **ACUERDA**: Ratificar el Reglamento específico del Control y Uso del Combustible de La Municipalidad de Danlí Año 2020.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **140-141** año **2019**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 24**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve, a las **9:30 a.m. (Nueve con Treinta Minutos de la mañana)**, se celebró **Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictaría Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Valdivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. Melba Núñez, Leovigildo López, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación de las COMAS (Informe de las Actividades 2019).-b.- Participación del Patronato de la Maquina/ Zona de El Tablón.-c.- Participación del Sr. Darwin Rosales, propietario de Variedades Los Hermanos, ubicado en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 396-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Ratificar para el año 2020, el Reglamento de Uso del Estacionamiento de Vehículos Plaza San Sebastián.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 3:20 p.m.-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.